



Legislatura de la Provincia de Río Negro

FUNDAMENTOS

La Secretaría de Desarrollo Social y Medio Ambiente de la Nación impulsó durante el mes de mayo del corriente año, una amplia convocatoria para la firma del PACTO POR LA NIÑEZ en nuestro país.

Que entre otros beneficios, el PACTO POR LA NIÑEZ, prevee la creación de un SEGURO INFANTIL destinado a hijos de familias desocupadas y de escasos recursos.

Dicho pacto, de acuerdo al objetivo propuesto por el Ministerio de Desarrollo Social y Medio Ambiente, tiende a lograr un acuerdo entre el gobierno nacional, gobiernos provinciales y locales, los poderes legislativos y judiciales en todas sus instancias, los gremios, las organizaciones de la sociedad civil, las familias, empresas e iglesia, a modo de garantizar que las niñas y niños de nuestro país tengan hoy una vida digna.

Durante el presente mes de junio, la Provincia de Santa Cruz, puso en marcha un plan de ayuda comunitaria en la Provincia, suscribiendo los respectivos convenios destinados a la implementación del SEGURO INFANTIL, como uno de los beneficios que surgen de la firma del PACTO POR LA NIÑEZ.

Dichos convenios fueron firmados recientemente por el Gobernador de Santa Cruz NESTOR KICHNER y el actual Ministro de Desarrollo Social de la Nación, Juan Pablo Cafiero.

De acuerdo a las declaraciones del Ministro de Desarrollo Social, expresadas en el marco de la firma del Pacto por la Niñez en la Provincia de Santa Cruz, "... el 50% por ciento de los niños en la Argentina son pobres. Por esto queremos beneficiar a la familia y a los chicos y ese pacto tiene elementos concretos como la puesta en marcha de un seguro infantil..." . Edición Diario Noticias de la Costa, 9 de junio de 2001.

Entre las metas propuestas se encuentran, entre otras, las siguientes:

- Implementar acciones que acompañen y fortalezcan a la familia, en su tarea de sostén del crecimiento y bienestar de la niñez.
- Reducir la prevalencia de anemia en las mujeres embarazadas y los niños menores de 2 años..

- Establecer procedimientos para la protección y restitución de los derechos a los niños, niñas y adolescentes víctima de abuso, maltrato y otros delitos.
- Disminuir la cantidad de chicos en situación de riesgo, asegurando su incorporación y retención en la escuela y fortaleciendo sus vínculos familiares y comunitarios.
- Erradicar



Legislatura de la Provincia de Río Negro

progresivamente el trabajo infantil. - Erradicar la explotación infantil en todas sus formas y todo tipo de trata de niños. - Reducir la vulnerabilidad de las niñas, niños y adolescentes más pobres y sus familias dando prioridad en la asignación de los recursos a la lucha contra la pobreza.

De acuerdo a lo indicado por el Ministerio de Desarrollo Social de la Nación, "...se espera que las provincias firmantes convoquen a los Municipios y a los distintos sectores y representantes de la comunidad a converger en un Pacto por la Niñez en cada jurisdicción. Sobre la base de diagnósticos específicos y el conocimiento de los proyectos y acciones que cada actor viene desarrollando, se fijará los objetivos y metas a ser alcanzados, los que responderán a las necesidades y prioridades locales. El conjunto articulado de actividades que cada provincia establezca, orientadas hacia metas y resultados concretos y organizadas en torno a redes de cooperación, conformará el contenido sustantivo del Pacto de la Niñez".

La Provincia de Río Negro, como al igual de la mayoría de las Provincias argentinas, requiere de acciones concretas tendientes a garantizar el bienestar de nuestros niños, por lo que se torna indispensable, la firma del PACTO POR LA NIÑEZ y en especial, la implementación del SEGURO INFANTIL para menores de edad, hijos de familias desocupadas y de escasos recursos.

Por ello,



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO C O M U N I C A

Artículo 1°.- Al Poder Ejecutivo Provincial, Ministerio de Salud y Desarrollo Social de la Provincia de Río Negro, para que realice las gestiones necesarias a fin de proceder a la firma del Pacto por la Niñez con el Ministerio de Desarrollo Social y Medio Ambiente de la Nación, y en forma específica, se suscriba el respectivo convenio tendiente a la implementación del Seguro Infantil en esta provincia.

Artículo 2°.- De forma.